



INFORME DE EVALUACION N°10/2025.-

“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y TRACTORES AGRICOLAS - PLURIANUAL AÑOS 2025- 2026 – ID N° 474.872”.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 23/10/2025.

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 825/2025 G.A.P.** de fecha 24/04/2025, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22**, de Suministro y Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **Sr. Augusto Aníbal Lima, Secretario del Interior, el Lic. Samuel Faustino Romero Villalba, de la Jefatura de Presupuesto, Secretaría de Hacienda y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Sr. Elvio Ramón Carísimo Fernández, de la Secretaría de Servicios Generales, Transporte y Taller,** para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 –** convocado para la ejecución de **“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y TRACTORES AGRICOLAS - PLURIANUAL AÑOS 2025- 2026 – ID N° 474.872”**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54 °, (tercer párrafo)**, de la **Ley 7021/22**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -


A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

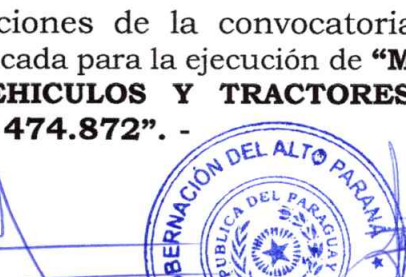
1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en los **Artículos 16 y 54 del Decreto N° 2264/24**, **“Que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, la **Secretaría de Servicios Generales Transporte y Taller** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de la necesidad, para el presente llamado. -

Por **Resolución N° 1897/2025 G.A.P. de fecha 09 de setiembre del 2025**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 –** convocada para la ejecución de **“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y TRACTORES AGRICOLAS - PLURIANUAL AÑOS 2025- 2026 – ID N° 474.872”**. -


Sr. Augusto A. Lima
Secretario del Interior


Sr. Elvio Ramón C. Fernández
Secretario de Servicios
Generales, Transporte y Taller


Lic. Samuel F. Romero
Jefe de Presupuesto
Secretaría de Hacienda



2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Realizada la verificación se constata que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en el **RUBRO 244 - FF.30. OF.06.**, del Presupuesto General de la Nación, destinado a la Gobernación del Alto Paraná, el monto de **G. 500.000.000, (Guaraníes Quinientos millones)** para cubrir la contratación para el presente **ejercicio fiscal (2025)**.

El presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el periodo fiscal, (**año 2026**), el monto de **G. 495.000.000, (Guaraníes Cuatrocientos noventa y cinco millones)**, totalizando la suma de **Gs. 995.000.000, (Guaraníes Novecientos noventa y cinco millones)**, las partidas presupuestarias están sujetas a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

La adjudicación del presente llamado es por **LOTE, PLURIANUAL 2024 – 2025**, y bajo el atributo de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo) – **Art. 43° de la Resolución DNCP N° 230/2025**.

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el presente proceso fue publicado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22.

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIOS:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha **20 de octubre del 2025**, siendo las **09:30** horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de las ofertas presentadas según el **Acta**, en la que ha participado la siguiente firma:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL DE LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 -(IVA Incluido)
1. ISIDRO AMARILLA ROTELA	354.053.356

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones relativas a la convocatoria serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el **Art. 54 de la Ley 7021/22.-**

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el PBC – Evaluación y Comparación de Ofertas del **Decreto N° 2264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones**.



Sr. Augusto A. Lima
 Secretario del Interior



Sr. Elvio Ramón C. Fernández
 Secretario de Servicios
 Generales, Transporte y Taller.



Lic. Samuel F. Romero
 Jefe de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda



5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el **Art. 79 del Decreto N° 2264/2024**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

OFERTAS PRESENTADA	BOMBAS INYECTORAS AMARILLA
Formulario de Oferta (*)	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple Póliza de seguros: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Vigencia: 20/10/2025 hasta 20/04/2026 – 183 días Capital Máximo Asegurado: 50.000.000
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) (Personas Físicas)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas).-	No corresponde
Fotocopia simple de los <u>documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica</u> tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Personas Jurídicas).-	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) (Personas Jurídicas).-	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que <u>acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente</u> . Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) (Personas Jurídicas).-	No corresponde

Como resultado del análisis de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La oferta presentada por la firma **BOMBAS INYECTORAS AMARILLA** del Sr. **ISIDRO AMARILLA ROTELA** con **RUC N°2365016-8**, presenta **fehacientemente los documentos sustanciales**, por lo tanto, con lo **expuesto resulta evidente preseleccionar a la misma, por cumplir satisfactoriamente con los requerimientos conforme al Criterio de Evaluación - Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, por lo que CUMPLE con los documentos sustanciales requeridos, razón por la cual amerita continuar con el análisis de los documentos posteriores, de la misma.**

5.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

El detalle de la oferta presentada se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, por **LOTE**, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente informe y se resume conforme al siguiente detalle:





Sr. Augusto A. Lima
 Secretario del Interior
 Secretaría del Interior

Sr. Elvio Ramón C. Fernández
 Secretario de Servicios
 Generales, Transporte y Taller

Lic. Samuel F. Romero
 Jefe de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda



LOTES	DESCRIPCION	EMPRESAS
		BOMBAS INYECTORAS AMARILLA
LOTES N° 1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL	15.900.734
LOTES N° 2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA	33.137.996
LOTES N° 3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MERCEDES BENZ SPRINTER	74.027.570
LOTES N° 4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION MERCEDEZ BENZ 711	38.908.882
LOTES N° 5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MERCEDES BENZ ATEGO 1315	38.980.516
LOTES N° 6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MERCEDES BENZ ATEGO 1418	32.332.605
LOTES N° 7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIA IVECO	21.246.714
LOTES N° 8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA IVECO 170 E 28	21.326.500
LOTES N° 9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE	39.487.839
LOTES N° 10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA PAUNY CHASIS. 9P9B11CB2K1AAA027	38.704.000

La firma **BOMBAS INYECTORAS AMARILLA del Sr. ISIDRO AMARILLA ROTELA** con **RUC N°2365016-8**, es seleccionada para los **LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, por ser la única empresa en competencia en todos los lotes, por tanto, continua en competencia para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, conforme al **PBC** y a lo que establece el **Art. 75. Numeral 2, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”**

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Siguiendo con el análisis respectivo, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	BOMBAS INYECTORAS AMARILLA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No se aplica
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) Persona Jurídica.	No corresponde

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma **BOMBAS INYECTORAS AMARILLA del Sr. ISIDRO AMARILLA ROTELA** con **RUC N°2365016-8**, **cumple** con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el PBC.

En relación al Certificado de Origen, no se aplica teniendo en cuenta que el Comité ha ingresado al **sistema VUE del MIC** a los efectos de corroborar si cuenta con el Certificado de Origen, en el cual se constata que no posee el certificado de referencia, por lo que, este Comité no aplica el presente criterio, cabe señalar que la no presentación no es causal de descalificación, conforme al PBC, **por tanto se prosigue con el análisis de las demás documentaciones requeridas, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**



Sr. Augusto A. Lima
 Secretario del Interior



Sr. Elvio Ramón C. Fernández
 Secretario de Servicios
 Generales, Transporte y Taller



Lic. Samuel F. Romero
 Jefe de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda

5.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

LOTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BOMBAS INYECTORAS AMARILLA	PLAN DE ENTREGAS
LOTES N° 1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL	CUMPLE	CUMPLEN
LOTES N° 2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA	CUMPLE	
LOTES N° 3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MERCEDES BENZ SPRINTER	CUMPLE	
LOTES N° 4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION MERCEDEZ BENZ 711	CUMPLE	
LOTES N° 5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MERCEDES BENZ ATEGO 1315	CUMPLE	
LOTES N° 6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MERCEDES BENZ ATEGO 1418	CUMPLE	
LOTES N° 7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIA IVECO	CUMPLE	
LOTES N° 8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA IVECO 170 E 28	CUMPLE	
LOTES N° 9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE	CUMPLE	
LOTES N° 10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA PAUNY CHASIS. 9P9B11CB2K1AAA027	CUMPLE	

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas, se observa que la firma **BOMBAS INYECTORAS AMARILLA del Sr. ISIDRO AMARILLA ROTELA con RUC N°2365016-8, cumple** con las condiciones estipuladas en el **P.B.C**, conforme a la evaluación realizada por el área afectada en lo que respecta al aspecto técnico, por adecuarse a las **especificaciones técnicas**, demostrando de esa forma que posee la capacidad para realizar los servicios conforme al contrato a ser ejecutado, en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO

CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido a **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES** establecidas en el Art. 21 de la **LEY N° 7021/2022 y en concordancia con el DECRETO REGLAMENTARIO**, en base al siguiente análisis:


Sr. Augusto A. Lima
Secretario del Interior


Sr. Elvio Ramón C. Fernández
Secretario de Servicios
Generales, Transporte y Taller.


Lic. Samuel F. Romero
Jefe de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

ANÁLISIS REALIZADO	BOMBAS INYECTORAS AMARILLA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	CUMPLE
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.-	SIN REGISTRO
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP	SIN REGISTRO
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	SIN REGISTRO
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria	SIN REGISTRO
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	SIN REGISTRO

En tal sentido este comité manifiesta que se ha dado cumplimiento a la verificación, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación del propietario de la firma **"BOMBAS INYECTORAS AMARILLA con RUC N°2365016-8"** respecto a la adjudicación del presente llamado, como se observa en la Constancia del **SINARH**, en la cual se constata que la firma unipersonal en carácter de persona física, no se encuentra registrada como funcionario público **"activo"** al momento de la evaluación de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2022, 2023 y 2024.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al **PBC** y de acuerdo a documentos suministrados por la empresa seleccionada, este comité analiza los siguientes requisitos:


Sr. Augusto A. Lima
Secretario del Interior


Sr. Elvio Ramón C. Fernández
Secretario de Servicios
Generales, Transporte y Taller


Lic. Samuel F. Romero
Jefe de Presupuesto
Secretaría de Hacienda



Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	BOMBAS INYECTORAS AMARILLA
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
2. Contribuyentes de IRE GENERAL Balance y Estado de Resultado de los años 2022, 2023,2024	Cumple
3. Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2022, 2023,2024	No corresponde
4. Contribuyentes de IRE SIMPLE-RESIMPLE: Formulario 501 de los años 2022, 2023,2024	No corresponde
5. Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2022, 2023,2024	No corresponde

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que la firma **“BOMBAS INYECTORAS AMARILLA del Sr. ISIDRO AMARILLA ROTELA con RUC N°2365016-8”**, **CUMPLE** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al **cálculo de los ratios financieros**, el cual se **ANEXA** al presente **informe**, se observa que la empresa seleccionada posee suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicadas, conforme a lo requerido en el **PBC**. -

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la **Experiencia Requerida**, solicitadas en el **PBC**, conforme al siguiente criterio:

REQUISITOS MÍNIMOS	BOMBAS INYECTORAS AMARILLA
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Maquinarias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los años 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. 	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia requerida. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Copias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40 % de la oferta presentada 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial. 	Cumple

Al analizar las documentaciones proporcionadas por la firma **“BOMBAS INYECTORAS AMARILLA del Sr. ISIDRO AMARILLA ROTELA con RUC N°2365016-8”**, este Comité concluye, que la empresa demuestra contar con la experiencia requerida para el presente proceso, asimismo demuestra que su actividad comercial corresponde al procedimiento objetado, por lo que **CUMPLEN** con lo condiciones establecidas en el **PBC**.-


Sr. Augusto A. Lima
 Secretario del Interior


Sr. Elvio Ramón C. Fernández
 Secretario de Servicios
 Generales, Transporte y Taller


Lic. Samuel F. Romero
 Jefe de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica y otros requisitos que la convocante requiera.

Capacidad Técnica	BOMBAS INYECTORAS AMARILLA
• Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con los servicios solicitados en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple
• Informe de Evaluación de Impacto Ambiental, emitido por la MADES conforme a la Resolución 453/13 artículo 2 inc. N) Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efecto en el exterior (Se aceptarán en trámites).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con los servicios solicitados.	Cumple
2. Certificado de Evaluación de impacto Ambiental (Se aceptarán en trámites).	Cumple

La firma “**BOMBAS INYECTORAS AMARILLA del Sr. ISIDRO AMARILLA ROTELA** con **RUC N°2365016-8**”, ha presentado las documentaciones mencionadas en el cuadro precitado, que acredita la Capacidad Técnica en la presente licitación, y en los criterios de otros requerimientos solicitados por la convocante, por lo tanto, **CUMPLE** con las condiciones requeridas en el PBC.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024:

El Comité de Evaluación ha analizado los formularios de ofertas de las planillas de precios ofertados por la firma seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024. Se anexa el cálculo de los precios ofertados.**

VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Sr. Augusto A. Lima
Secretario del Interior

Sr. Elvio Ramón C. Fernández
Secretario de Servicios
Generales, Transporte y Taller

Lic. Samuel F. Romero
Jefe de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

Teniendo en cuenta los citados criterios, este Comité ingresa en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y comprueba que la firma **“BOMBAS INYECTORAS AMARILLA del Sr. ISIDRO AMARILLA ROTELA con RUC N°2365016-8”**, no posee el Certificado de Origen, en tal sentido este comité no aplica el presente criterio.

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales, y a los efectos de determinar una propuesta conveniente para los intereses de la institución, la **firma “BOMBAS INYECTORAS AMARILLA del Sr. ISIDRO AMARILLA ROTELA con RUC N°2365016-8”**, cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además de los precios ofertados que se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud a los **Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.**


6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente las ofertas admitidas, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el PBC, en la **Ley N° 7021/2022** y su **Dto. Reglamentario 2264/2024**, y demás concordantes, de la legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:



6.1. ADJUDICAR a la firma **“BOMBAS INYECTORAS AMARILLA del Sr. ISIDRO AMARILLA ROTELA con RUC N°2365016-8”**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2025** – convocado para la ejecución **“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y TRACTORES AGRICOLAS - PLURIANUAL AÑOS 2025- 2026 – ID N° 474.872”**, la presente adjudicación es por **LOTE, bajo el atributo de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo) – IVA incluido, conforme al siguiente detalle:**



Sr. Augusto A. Lima
Secretario del Interior



Sr. Elvio Ramón C. Fernández
Secretario de Servicios
Generales, Transporte y Taller



Lic. Samuel F. Romero
Jefe de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

LOTES	DESCRIPCION	EMPRESA: BOMBAS INYECTORAS AMARILLA	Monto Mínimo y Monto máximo
		PRECIO TOTAL POR LOTE OFERTADO.	
LOTES N° 1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL	15.900.734	<u>Monto Mínimo:</u> 30.245.399 <u>Monto máximo:</u> 60.490.797
LOTES N° 2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA	33.137.996	<u>Monto Mínimo:</u> 47.482.661 <u>Monto máximo:</u> 94.965.321
LOTES N° 3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MERCEDES BENZ SPRINTER	74.027.570	<u>Monto Mínimo:</u> 88.372.235 <u>Monto máximo:</u> 176.744.469
LOTES N° 4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION MERCEDES BENZ 711	38.908.882	<u>Monto Mínimo:</u> 53.253.547 <u>Monto máximo:</u> 106.507.093
LOTES N° 5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MERCEDES BENZ ATEGO 1315	38.980.516	<u>Monto Mínimo:</u> 53.325.181 <u>Monto máximo:</u> 106.650.361
LOTES N° 6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MERCEDES BENZ ATEGO 1418	32.332.605	<u>Monto Mínimo:</u> 46.677.270 <u>Monto máximo:</u> 93.354.539
LOTES N° 7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIA IVECO	21.246.714	<u>Monto Mínimo:</u> 35.591.379 <u>Monto máximo:</u> 71.182.757
LOTES N° 8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA IVECO 170 E 28	21.326.500	<u>Monto Mínimo:</u> 35.671.165 <u>Monto máximo:</u> 71.342.329
LOTES N° 9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE	39.487.839	<u>Monto Mínimo:</u> 53.832.504 <u>Monto máximo:</u> 107.665.007
LOTES N° 10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA PAUNY CHASIS. 9P9B11CB2K1AAA027	38.704.000	<u>Monto Mínimo:</u> 53.048.664 <u>Monto máximo:</u> 106.097.327

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al **Objeto de Gasto RUBRO 244 (F.F.30.OF.06)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.025**. **La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto del año 2026.-**

6.3. ELEVAR lo actuado a consideración de la UOC, y a la máxima autoridad de esta institución, a efectos de resolver sobre la Adjudicación.

6.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone **en el Art. 105° del Dto. N°2264/2024**, que **Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.** -

Es nuestro Informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 24 de octubre de 2025.-

Comité de Evaluación:





Sr. Augusto A. Lima
 Secretario del Interior

Sr. Elvio Ramón C. Fernández
 Secretario de Servicios
 Generales, Transporte y Taller

Lic. Samuel F. Romero
 Jefe de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda



GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO | ALTO PARANÁ
 Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez
 Ciudad del Este - República del Paraguay



ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ID Nº 474872 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y TRACTORES AGRICOLAS - PLURIANUAL AÑOS 2025-2026

LOTE	DESCRIPCIÓN	BOMBAS INYECTORAS AMARILLA DE ISIDRO AMARILLA	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFICACIÓN
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL	15.900.734	15.900.734	18.285.844	11.925.551	FALSO
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA	33.137.996	33.137.996	38.108.695	24.853.497	FALSO
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MERCEDES BENZ SPRINTER	74.027.570	74.027.570	85.131.706	55.520.678	FALSO
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION MERCEDEZ BENZ 711	38.908.882	38.908.882	44.745.214	29.181.662	FALSO
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MERCEDES BENZ ATEGO 131	38.980.516	38.980.516	44.827.593	29.235.387	FALSO
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MERCEDES BENZ ATEGO 141	32.332.605	32.332.605	37.182.496	24.249.454	FALSO
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIA IVECO	21.246.714	21.246.714	24.433.721	15.935.036	FALSO
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA IVECO 170 E 28	21.326.500	21.326.500	24.525.475	15.994.875	FALSO
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE	39.487.839	39.487.839	45.411.015	29.615.879	FALSO
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA PAUNY CHASIS 9P9B11CB2K1AAA027	38.704.000	38.704.000	44.509.600	29.028.000	FALSO



[Signature]
 Lic. Samuel Romero
 Jefe de Presupuesto



[Signature]
 Lic. Samuel Romero
 Jefe de Presupuesto





GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO | ALTO PARANA
 Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez
 Ciudad del Este - República del Paraguay



GOBIERNO DEL PARAGUAY

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
BOMBAS INYECTORAS AMARILLA DEL SR. ISIDRO AMARILLA ROTELA

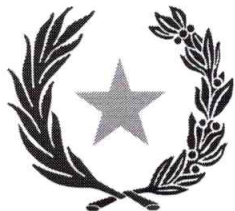
RATIO DE LIQUIDEZ	2.022		2.023		2.024		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Activo Corriente	61.836.027	29,06	107.542.205	128,27	388.436.423		
Pasivo Corriente	2.128.104		838.428		28.173.265			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.022		2.023		2.024		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Pasivo Total	2.128.104	0,03	838.428	0,002	28.173.265		
Activo Total	61.836.027		507.542.205		788.436.423			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.022		2.023		2.024		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Ganancia o Pérdida	756.323	0,01	6.995.854	0,01	253.559.381		
Capital	60.000.000		499.707.923		506.703.777			

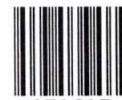


Dr. Samuel Romero
 Jefe de Presupuesto



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
171617



171617
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que AMARILLA ROTELA, ISIDRO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2365016, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Elaborado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO

Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público

Expediente / Juicio: Datos de Funcionario

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL